

RESOLUCION DIRECTORAL N° 10 -2011/HMLO

Los Olivos, 19 de Enero del 2011

VISTOS: La Ordenanza No.249-CDLO, de fecha 20 de octubre del 2006, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza No.251.CDLO);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía No.034-2011 de fecha 03 de Enero del 2011, se designa en el cargo de Directora General del Hospital Municipal Los Olivos, Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital Los Olivos, a la Dra. Jéssika Victoria León Arias;

Que, a mérito de lo dispuesto en el inc.s) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza No.249-CDLO, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el Designar , contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, en ese sentido es preciso encargar a una persona responsable que se encargue de las labores de coordinación de la UNIDAD de FARMACIA del Organismo Público Descentralizado, Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Resolución Directoral No.071-2010-HMLO de fecha 21 de Octubre del 2010, se encargó las labores de coordinación de la UNIDAD DE FARMACIA del OPD Hospital Municipal Los Olivos al Q.F. GUMERCINDO RAUL VILA PORRAS, para el período que se inició el 21 de Octubre del 2010 y concluyó el 18 de enero del año en curso;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 18 de enero del 2011 las labores de coordinación de la UNIDAD DE FARMACIA del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, asignado al Q.F. GUMERCINDO RAUL VILA PORRAS, por consiguiente se deja sin efecto la Resolución Directoral No.071-2010-HMLO de fecha 21 de Octubre, a que se contrae el cuarto considerando de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir del 19 de enero del año en curso las labores de coordinación de la UNIDAD DE FARMACIA del Organismo Público





HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

000022

Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, al Q.F. GUMERCINDO RAUL VILA PORRAS.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO de los dispuesto en la presente a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Jessika Victoria León Arias
DRA. JESSIKA VICTORIA LEÓN ARIAS
DIRECCIÓN GENERAL